



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N°60**

De 16 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit,, al Ministerio de Seguridad Pública, para desarrollar un "Taller de Fortalecimiento Emocional y Liderazgo" como preparativos previos al inicio del período escolar 2024, con un grupo de veinticinco (25) jóvenes entre 11 a 17 años de edad, familiares de las unidades acompañados de siete (7) miembros del Servicio Nacional de Fronteras, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Seguridad Pública, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar un "Taller de Fortalecimiento Emocional y Liderazgo" como preparativos previos al inicio del período escolar 2024, con un grupo de veinticinco (25) jóvenes entre 11 a 17 años de edad, familiares de las unidades acompañados de siete (7) miembros del Servicio Nacional de Fronteras, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

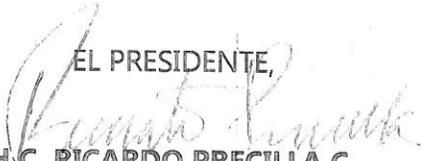
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, para desarrollar un "Taller de Fortalecimiento Emocional y Liderazgo" como preparativos previos al inicio del período escolar 2024, con un grupo de veinticinco (25) jóvenes entre 11 a 17 años de edad, familiares de las unidades acompañados de siete (7) miembros del Servicio Nacional de Fronteras, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

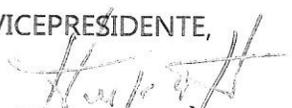
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.60  
Del 16 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 20 de febrero de 2024

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA